

En Madrid a 3 de junio de 2014

## REUNIDOS

A las 18 horas del día anteriormente indicado en el domicilio de la Asesoría Jurídica de la Asociación LEXCID ABOGADOS sito en C/ Cid nº 3 piso 1º D 28007 Madrid , los miembros de la Comisión de Garantías Electorales : Don Javier López Iglesias , Don Rafael Urias Rodriguez y Doña Cynthia García García , la Secretaria Técnica Doña María Miret, y el Asesor Jurídico Don Guillermo Puche Garrido proceden a comprobar la existencia de recursos , presentados en plazo, contra la proclamación de la candidatura Presidida por Don Alipio Gutierrez Sánchez con el siguiente resultado:

No existe ningún recurso de impugnación presentado contra la referida candidatura proclamada

Por todo ello, conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Asociación, la Comisión de Garantías Electorales adopta por unanimidad los siguientes :

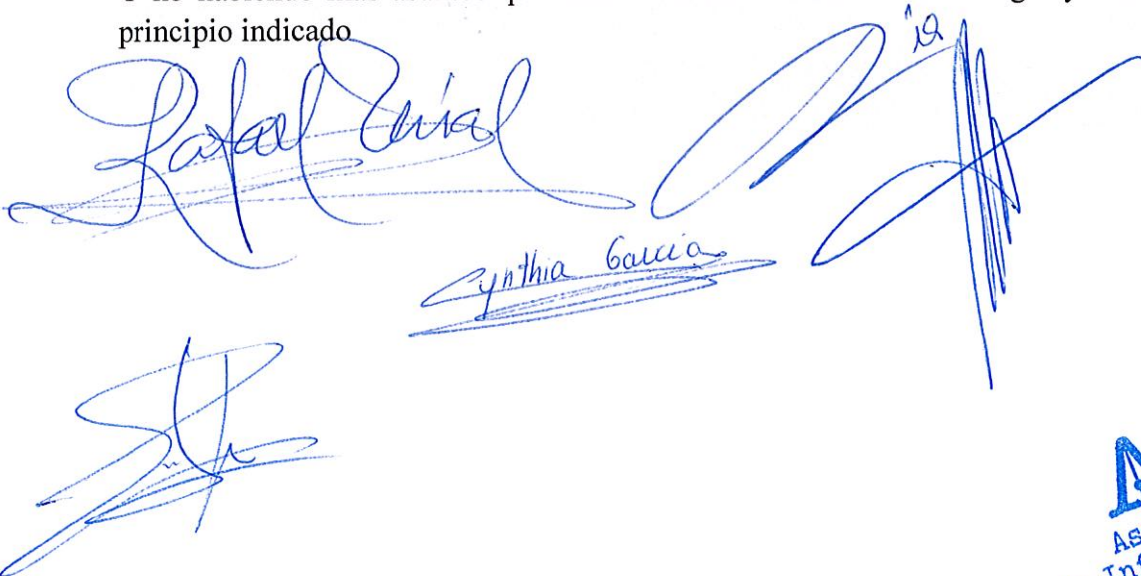
## ACUERDOS

**PRIMERO:** Declarar electa la única candidatura presentada y proclamada, presidida por Don Alipio Gutierrez Sánchez. Lo anterior sin necesidad de la votación convocada inicialmente para el 12-6-2014, la cual queda sin efecto.

**SEGUNDO:** Facultar a la Secretaria Técnica de la Asociación para publicar los presentes acuerdos en la página web de la Asociación.

**TERCERO :** Una vez confeccionada, leída y conforme el acta de la reunión es firmada a continuación y en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Comisión de Garantías Electorales y el resto de asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta le sesión en el lugar y fecha en un principio indicado



**ANIS**  
Asociación Nacional  
de Informadores de la Salud